

boletín oficial de la provincia



núm. 84



jueves, 2 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-02222

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto del 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	139.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.204,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	27.500,00
	Total presupuesto	294.904,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.000,00
4.	Transferencias corrientes	236.854,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total presupuesto	294.904,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. –

- A) Funcionario de carrera. 1 secretario interventor.
- B) Personal laboral fijo. 3 operarios, especialistas de 1.a.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 84



jueves, 2 de mayo de 2024

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 17 de abril de 2024.

La presidenta, Alba Obregón Nebreda

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958